

REGISTRADO
21 ABR 2023

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APRUEBA CONTRATO(S) A HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PERSONA(S) QUE INDICA.

Resolución Exenta RA N° 944/114/2023

REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 21/04/2023

V I S T O S: Decreto N° 98 de 1991 del Ministerio de Hacienda, Dictamen N° 28.258 de 2011, Ley N° 18.834, Ley N° 19.896, Decreto Ley N° 1.608, de 1976, Ley de Presupuestos vigente, Dictamen N°s E 173.171 y E 288.160, de 2022, de C.G.R.

CONSIDERANDO: 1. Modifíquese la Resolución N° 06, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Controlaría General de la República.
2.- La Resolución 3, de fecha 17 enero 2023, Exime de Toma de Razón y somete a Registro los actos administrativos sobre contrato a Honorarios.
3.- La Resolución N° 18, de fecha 30 de marzo de 2017, de la Contraloría General de la República. Fija normas sobre tramitación en línea de decretos y Resoluciones relativas a las materias de Personal.
4.- Que, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota requiere el cumplimiento de labores accidentales, no habituales en la Institución, cuya realización, no resulta asimilable a aquellas ejercidas por funcionarios afectos a la Escala Única de Sueldos.
5.- Resolución Exenta RA N° 944/105/2023, Aprueba contrato a honorarios a suma alzada con fecha 17.04.2023.
5. Que, se Modifica Contrato de don Marcelo Emmanuel González Olivares, C.I. 17.552.769-9, Experto, en lo que se refiere a cambio de División donde prestara servicios a contar del 13 de marzo de 2023, quedando de la siguiente manera: De la División de Presupuesto e Inversión Regional a la División de Desarrollo Social y Humano.

RESUELVO:

1.-**APRUÉBANSE EL CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA,** suscrito(s) entre SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA y Don(a) MARCELO EMMANUEL GONZÁLEZ OLIVARES, RUN N° 17552769-9, en calidad de agente público, que a continuación se transcribe:


688057810961729420_FIRMAGOB




1682109655465



REGISTRADO

21 ABR 2023

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIOS A SUMA ALZADA

En Arica, a 09 de marzo de 2023, entre el Servicio Administrativo del Gobierno Regional Arica y Parinacota, RUT Nº 61.978.890-7, en adelante "el Servicio", representado legalmente por el Gobernador Regional de Arica y Parinacota don JORGE ELÍAS GREGORIO DÍAZ IBARRA, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. General Velásquez No. 1775, de esta ciudad, por una parte y por la otra don Marcelo Emmanuel González Olivares, Cédula de Identidad Nº 17.552.769-9, con domicilio en Subteniente Aguirre N° 839, Población Cardenal Silva Henríquez, Comuna de Arica, fecha de nacimiento 05 de junio de 1989, soltero, Experto, se ha celebrado la siguiente modificación al Contrato de Honorarios a Suma Alzada:

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar la Cláusula Primera del Contrato a honorarios a Suma Alzada de don Marcelo Emmanuel Gonzalez Olivares, ya individualizado como experto, en lo relativo a la División donde prestara servicios.

Cláusula Primera

En donde dice:
El "Prestador", cumplirá labores en la División de Presupuesto e Inversión Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Realizar el seguimiento de Iniciativas financiadas con el 8% Fondo Nacional de Desarrollo Regional en la División DIPIR.
2. Llevar una Planilla del estado y situación de las iniciativas asignadas a su cargo (financiadas el año en curso y de los años anteriores). Esta planilla debe contener los antecedentes de las organizaciones adjudicadas y el estado financiero de cada iniciativa (en ejecución, cerrado con certificado de cierre, terminado con resolución, en el consejo del estado, sin rendir).
3. Realizar revisión de las rendiciones entregadas por las organizaciones adjudicadas y emitir oficio con informe del estado de estas incorporando las observaciones establecidas en dicha revisión, con los correspondientes anexos.
4. Realizar visitas a terreno a fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los objetivos planteados en las iniciativas adjudicadas, con la elaboración del Acta correspondiente a dicha visita (firmada por el analista y el representante legal de la organización).
5. Apoyar en el Proceso de postulación, capacitación de las organizaciones que desean postular nuevas iniciativas.

Debe decir
El "Prestador", cumplirá labores en la División de Desarrollo Social y Humano, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Realizar el seguimiento de Iniciativas financiadas con el 8% Fondo Nacional de Desarrollo Regional en la División de Desarrollo Social y Humano.
2.- Llevar una Planilla del estado y situación de las iniciativas asignadas a su cargo (financiadas el año en curso y de los años anteriores). Esta planilla debe contener los antecedentes de las organizaciones adjudicadas y el estado financiero de cada iniciativa (en ejecución, cerrado con certificado de cierre, terminado con resolución, en el consejo del estado, sin rendir).
3.- Realizar revisión de las rendiciones entregadas por las organizaciones adjudicadas y emitir oficio con informe del estado de estas incorporando las observaciones establecidas en dicha revisión, con los correspondientes anexos.




688057810961729420_FIRMAGOB

Esteban Alexis Gálvez Arriaza https://siaper.contraloria.cl 21/04/2023 04:40:00




1682109655465